CARACTERIZACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE RISARALDA 2009-2010 [1]

CHARACTERIZATION OF CHILD SEXUAL ABUSE IN THE METROPOLITAN AREA OF RISARALDA 2009–2010

José Adalberto Rodríguez Escobar[2], Leidy Johana Naranjo Muñetón[3], Óscar Adolfo Medina-Pérez[4]

Recepción: Junio 12 de 2013
Aceptación: Agosto 23 de 2013

Cómo citar este artículo:
Rodríguez E. José A, Naranjo M. Leidy J, Medina P. Óscar A. (2013). Caracterización del abuso sexual infantil en el Área Metropolitana de Risaralda 2009-2010. *Inciso*, Vol. (15), 93-102

Resumen

Para caracterizar el abuso sexual en niños entre los 1 y 10 años del Área Metropolitana de Risaralda entre 2009 y 2010. Se realizó una investigación cuantitativa y descriptiva. Los datos de abuso se obtuvieron de la base de datos SPOA *Sistema Penal Oral Acusatorio* de la Fiscalía General de la Nación; las tasas poblacionales se calcularon con las proyecciones del DANE. Se reportaron 117 denuncias en los dos años. La edad en donde más se presenta delito sexual está entre los 6 y 7 años; el 76,9% de las víctimas fueron mujeres y el 23,1% hombres, por cada 3,3 denuncias de abuso sexual en mujeres, se hace 1 en hombres. El tipo de delito sexual que más se demanda son los actos sexuales con menor de 14 años (82,05%). Con relación a la escolaridad, las víctimas en su mayoría cursaron primaria y secundaria sin concluir (49,57%) y (5,13%). Las altas cifras encontradas demuestran la necesidad de realizar programas de intervención preventiva encaminadas a reducir los altos índices de abuso.

Palabras clave
Abuso sexual, Colombia, delito sexual, factores de riesgo, infancia.

1 Artículo derivado de la investigación *Caracterización del abuso sexual infantil en el departamento de Risaralda, 2009 – 2010*, investigación financiada por el Centro de Investigaciones Criminológicas y Observatorio del Delito, Policía Metropolitana de Pereira. Colombia.

2 Psicólogo. Coordinador del Centro de Investigaciones Criminológicas y Observatorio del Delito, Policía Metropolitana de Pereira. Email: adalberto.rodriguez8956@correo.policia.gov.co Colombia.

3 Psicóloga. Investigadora Universidad de San Buenaventura, Seccional Medellín. petite0224@hotmail.com Colombia.

4 Docente investigador, Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-. Grupo de investigación: Sujeto, Mente y Comunidad. oscar.medina@unad.edu.co Colombia.

Abstract

The purpose of this article is to characterize sexual abuse in children between 1 and 10 years old in the Metropolitan Area of Risaralda in the years of 2009 and 2010. A quantitative and descriptive research methodology was performed. The data in regard to sexual abuse was obtained from the database SPOA, Accusatory Oral Penal System of the Colombian Attorney General's Office, the population rates were calculated through the DANE projections. 117 complaints were reported in two years. The age in which more sexual offenses occur is in children 6 and 7 years old, 76.9% of the victims were girls and 23.1% boys, for every 3.3 sexual abuse complaints in girls, one corresponds to boys. The most reported type of sexual offenses is that of sexual acts against minors under 14 years old (82.05%). In regard to education, most of the victims did not conclude primary and secondary studies (49.57%) and (5.13%). The big numbers found show the need for preventive intervention programs that aim to reduce the high rates of abuse.

Key words
Sexual abuse, Colombia, sexual crime, risk factors, childhood.

Introducción

Diversos estudios coinciden en que el delito sexual se ha venido presentado con mucha frecuencia hasta tal punto que se ha convertido en un grave problema de salud pública, ya sea dentro del núcleo familiar o fuera de él (Baptista, Xavier, Pontes y De Brito, 2008; Noguerol, 1997). Según el Código Penal Colombiano (2000), el abuso sexual constituye un delito penal; al respecto Fátima (2002), menciona que es una forma de poder que entraña violencia y que implica una gratificación sexual para el victimario. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2003), incluye tanto actos en los que no hay contacto físico como el hacer comentarios o elogios con contenido sexual, acoso, voyeurismo, exhibicionismo; como actos en donde existe contacto físico con o sin penetración. Implica también la explotación sexual con fines de lucro, como la participación en la prostitución y la pornografía. (Habigzang, L., Stroeher, F., Hatzenberge, R., Cassol, R., Silva, M. & Kolle, S., 2008).

De acuerdo con lo anterior, Peláez y Hernández (2009), encontraron que el abuso sexual es un fenómeno social y cultural que atraviesa todas las edades, clases sociales y género, siendo, por tanto, una forma de vulnerar

los derechos humanos. Estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003) muestran que el 7,36% de las niñas y 29,3% de los niños fueron abusados sexualmente.

En Colombia, en el año 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal (como se cita en Unicef, 2006), practicó 17.912 dictámenes por delitos sexuales; de ellos el 38% de las víctimas tenían menos de 10 años, repartidos así: 11,8% eran menores de 4 años y el 25% se encontraban entre los 5 y 9 años; el 84% de los casos de delito sexual se presentaron en mujeres y el 16% en hombres; en el 34% de los casos el victimario era una persona conocida, y en el 31% un familiar; en el 49% de los exámenes médico-legales practicados a las víctimas, no se encontraron pruebas físicas.

Es importante mencionar que se desconoce la incidencia del abuso sexual: no se tienen datos exactos. Al respecto varios estudios coinciden que muchas de las víctimas se encuentran con limitaciones para denunciar esta clase de delitos, debido a que el abuso sexual se practica a menudo sin el uso de la fuerza física y sin dejar marcas visibles, lo que dificulta su prueba, especialmente cuando se trata de niños pequeños. (Echeburúa & De Corral, 2006; Pfeiffer & Pizzato, 2005).

Siguiendo este orden de ideas, Villegas, Constantin, Barreto, Orjuela y Fontanilla (2004), señalaron que otra de las razones por las cuales no se denuncian los casos de abuso sexual, es que las víctimas en muchas ocasiones se encuentran inmersas en situaciones en que hay una marcada dependencia emocional o financiera; lo que puede ocasionar que no haya denuncia por parte del niño o de su cuidador en caso de que tenga conocimiento del delito. Por otro lado, Sacroisky, Semisa, Fairman, Felbarg, Indart, Viar y Tomasini, (2007), refieren que la mayoría de las víctimas de abuso sexual presentan sentimientos de culpa, quizás por no defenderse o por confiar demasiado en alguien. Por el contrario, Álvarez y Guzmán (2010), mencionan que tanto mujeres como hombres no denuncian este tipo de delitos a las autoridades por evitar sentimientos de vergüenza, por temor a que se los culpe de la situación o porque temen que el abusador los lastime nuevamente.

Como se indicó, son muchas las víctimas que se encuentra encausadas en este tipo de violación de los derechos humanos. Todo lo expuesto deja ver la necesidad de que se reenfoquen las acciones para prevenir de algún modo el abuso sexual, no sin antes seguir trabajando en investigaciones

que exploren las condiciones sociales. Por ello, el objetivo del presente trabajo está en buscar caracterizar el abuso sexual en niños entre los 1 y 10 años del Área Metropolitana de Risaralda entre 2009 – 2010.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio descriptivo. Para ello se emplearon dos fuentes distintas: por un lado, se utilizaron las proyecciones poblacionales del Departamento Nacional de Estadística (DANE), para las tres ciudades que conforman la Zona Metropolitana del departamento de Risaralda, que corresponden a los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia; con ellas se calcularon las tasas. Por el otro, se recurrió a las denuncias y querellas interpuestas en las salas de atención al usuario de la fiscalía, oficina de denuncias de la Policía Nacional, inspecciones de policía, corregidurías y casas de justicia; información que es sistematizada en la base de datos SPOA *Sistema Penal Oral Acusatorio* de la Fiscalía General de la Nación, mediante la asignación de un número de noticia criminal. Cada una de estas denuncias y querellas contiene información básica de las víctimas y victimarios que intervienen en el hecho denunciado. En concreto se extrajo de aquí la información correspondiente al tipo de delito, fecha, sexo de la víctima, edad, escolaridad, y municipio. Esta fue ordenada y tabulada en Excel. A la variable edad se le aplicó un análisis de carácter estadístico donde se realizó un estudio de las medidas de tendencia central y de dispersión.

Resultados

Análisis descriptivo

De acuerdo con la información arrojada por la base de datos sobre denuncias de delitos sexuales en el Área Metropolitana de Risaralda, se observó que durante el periodo 2009-2010, se reportaron 117 casos de delito sexual en menores con edades comprendidas entre los 1 y 10 años. En 2009 se presentó el 59,8% de los casos, y el 40,2% en 2010. El 75,2% de delitos sexuales se cometieron en Pereira; 22,2% en Dosquebradas y 2,6% en La Virginia.

Cabe mencionar que la edad más representativa de la víctima a la hora de la denuncia se encuentra en el grupo de 5 a 8 años con un 57%, seguido por el 22% que corresponde a la edad de 1 a 4 años y de 9 a 10 con el 21%.

En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49,57% de las víctimas no terminaron la primaria, el 23,93% son analfabetas, 5,13% cursaban algún grado bachiller, y el 21,37% restantes, no reportan escolaridad alguna.

Según la tasa de denuncias por delitos sexuales, se encontró que por cada 100.000 habitantes hubo 64,5 denuncias durante el año 2009; Al examinar las tasas por municipios, se encontraron las siguientes cifras para Pereira, Dosquebradas y La Virginia: 70,9; 54,9 y 35,0, respectivamente. Se observó un descenso significativo de la tasa de 2010 con respecto al año anterior: se ubicó en 43,8. La tasa de Pereira fue de 52,2; Dosquebradas 29,2 y La Virginia 17,6.

En lo concerniente a la distribución por sexo, el 76,9% de las víctimas fueron mujeres y el 23,1% hombres, lo que indica que hay una relación de 3,3: 1, es decir, por cada 3,3 denuncias de abuso sexual en mujeres, se hace 1 en hombres. El tipo de delito sexual que más se demanda (82,05%), son los actos sexuales diferentes al acceso carnal como el exhibicionismo, voyeurismo, entre otros con persona menor de catorce años o en su presencia, o la inducción a prácticas sexuales; seguido con el 15,4% de actos que incluye la penetración (acceso carnal) del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano a persona menor de catorce años; así mismo el 1,7% corresponde a los actos sexuales con menor de 14 años “circunstancias de agravación” este hace referencia a que la conducta sexual se comete con el concurso de otra u otras personas, o el responsable tuviere cualquier posición que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza, o haya contaminación de enfermedad sexual, o por el contrario se realice sobre persona menor de doce años; y por último con el 0,85% se presentan actos sexuales diferentes al acceso carnal mediante violencia.

Análisis estadístico

Según los resultados estadísticos la edad en la cual se presentan más delitos sexuales es a los 7,26 años aproximadamente (6,8 para mujeres y 6,12 hombres). De acuerdo con lo anterior, la edad promedio se ubicó entre los 6 y 7 años, (media mujeres=6,25 y media hombres=6,8). En cuanto a los cuartiles, se encontró que el 75% (Q3) de los casos de abuso sexual en el periodo 2009–2010 se cometieron antes de los 8,33 años; según la distribución por sexo, el 75% de las mujeres fueron abusadas sexualmente antes de los 8,21 años y en los hombres antes de los 8,54 años.

Discusión de resultados

La agresión sexual en el mundo de hoy representa una de las formas violentas más censurables y peligrosas. De acuerdo con Habigzang et al., (2009), no se tratan de sucesos aislados: ocurren a lo largo de mucho tiempo, meses o años, afectando todas las clases sociales, y en un porcentaje cada vez más alto en edades muy tempranas.

En el presente estudio se encontró que la edad en donde más se presenta delito sexual está entre los 6 y 7 años aproximadamente. En el caso de las mujeres es a los 6,8 y en los hombres en la edad de 6,12 años. Esta observación es consistente con los datos publicados por el Grupo de Biología Forense de la Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2004), el cual concluyó que el rango de edad más vulnerable son los niños de 6 a 10 años. Así mismo, Villegas y Cols (2004), reportan que el 71% de las víctimas de delito sexual evaluadas en el año 2003 era menores de quince años. Esto coincide también con datos de investigaciones de validez internacional; en un trabajo realizado en Rosario, Argentina, se encontró que la incidencia de delitos sexuales predomina en los grupos de edades de 7 a 14 y de 15 a 19 años con 45% y 37% respectivamente (Lencioni, 2002).

En Costa Rica se tiene que el 39,6% de los casos ocurren entre 9 y 15 años, y en Brasil, el 70% ocurren entre los 14 a 18 años de edad. Una posible explicación a los datos anteriores puede encontrarse en el hecho de que la actividad sexual es considerada tanto un hecho fundante de la sociedad como un espacio privilegiado de las relaciones de poder, al ser una forma de reconocimiento a través del sometimiento de unos sobre otros, es decir, es una expresión de poder que ejerce el más fuerte sobre el más débil (Casas & Mera, 2004).

De acuerdo con Núñez, Tortolero, Verschuur, Camacaro y Mendoza, (2008), los niños ocupan la posición más vulnerable en la estructura social, ya que por su edad y desarrollo no pueden comprender totalmente los hechos; además de ello, no están preparados para asumir todas las consecuencias de sus actos, o no pueden consentir libremente. En este sentido, un estudio publicado por Unicef (2006), refiere que el delito sexual cometido por los victimarios, se interpreta como una agresión hacia los sujetos más débiles, aprovechando su inocencia y disuadiéndolos a

denunciar o revelar los hechos. En la misma dirección va la explicación de Jiménez y Martín (2006), en su investigación.

Siguiendo esta misma línea, otro aspecto relevante que se encontró en el presente trabajo es la predominancia de delito sexual en mujeres. En efecto, el 76,9% de las víctimas fueron mujeres y el 23,1% hombres, lo que indica que hay una relación de 3,3: 1, es decir, por cada 3,3 denuncias de abuso sexual en mujeres, se hace 1 en hombres. Estos resultados coinciden con un estudio llevado a cabo por Echeburúa y De Corral (2006), quienes refieren que las víctimas suelen ser más frecuentemente mujeres con un 58,9% que hombres (40,1%). En otro estudio publicado por Johnson (2004), se reportó que este evento afecta del 2% al 62% de las mujeres y del 3% al 16% de los hombres.

Los resultados anteriores pueden estar relacionados con el desequilibrio de poder que afirman Heise, Pitanguy, y Gemain, (1994), quienes argumentan la presencia de autoridad y dominio en las relaciones de género, la instauración de una sociedad basada en la dominación de un sexo sobre otro; en donde la mujer es la víctima preferencial en los delitos sexuales. Otra posible explicación a los anteriores hallazgos, podría estar relacionado con la no denuncia por parte del sexo masculino; al respecto Chávez et al., (2009), mencionan en sus escritos que la construcción de la identidad para el sexo masculino, se precisa como un alejamiento de la homosexualidad y la feminidad, de manera que el hecho de denunciar como víctima de abuso sexual, es afirmar que ha tenido una experiencia homosexual. Por tanto la creencia “qué pensarán de mí”, lleva a los hombres a guardar silencio.

Con relación a la escolaridad, las víctimas en su mayoría cursaron primaria y secundaria sin concluir, representando estos valores el 49,6% y 5,1%, muchos son analfabetas (23,9%), otros no reportan escolaridad. Los anteriores datos concuerdan con los exhibidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2008), en donde señalan que la mayoría de los casos corresponde a víctimas con primaria (32,3%) y secundaria incompleta (26,9%). Dada su corta edad, son un grupo poblacional que regularmente se ve afectado por esta conducta criminal. Ahora bien, la baja escolaridad encontrada en nuestro trabajo, puede ser explicada por las edades estudiadas.

Conclusiones

Se encuentra que la violencia sexual es sin duda alguna un problema de salud pública que afecta sin discriminación cualquier edad, género y estrato social; las víctimas más afectadas son los niños y las niñas por ser una población vulnerable, por lo tanto, se convierten en factor de riesgo en este tipo de maltrato infantil. Las cifras de delito sexual conocidas en el Área Metropolitana de Risaralda, solo corresponden a una parte de esa realidad, puesto que únicamente se registran los casos denunciados. Cabe resaltar que dentro de las denuncias que se realizaron, se encontraron casos en los cuales la víctima tenía un año de vida, lo cual coloca a esta área en una situación de alarma. Por esta razón, es de carácter urgente rediseñar programas desde la intervención preventiva, con el fin de disminuir este tipo de maltrato infantil que afecta de manera grave la población en mención y en quienes la violencia sexual puede dejar secuelas de todo tipo, teniendo en cuenta que el hombre es un ser biopsicosocial. Por lo tanto se recomienda que desde las instituciones socializadoras que incorporan la familia como grupo primario de socialización genérica, la escuela y la comunidad, generen la cultura del autocuidado en edades tempranas, donde se destaque la no exposición a situaciones que impliquen riesgo, asimismo, diseñar programas de enseñanza orientados a los cuidadores sobre la importancia de velar por el cuidado de sus hijos ante este tipo de violencia, ya que estudios han demostrado que la vivienda es el escenario en donde ocurren la mayor parte de los casos.

Referencias bibliográficas

Álvarez, M. & Guzmán, D. (2010). Una ley de silencio que rompe la inocencia: Abuso Sexual Infantil (A.S.I.). (Tesis no publicada). *Universidad Autónoma de Colombia, Facultad de derecho*. Bogotá, Colombia. Consultado en:
http://www.fuac.edu.co/usr/derecho/mono/una_ley_de_silencio_que_rompe_la_inocencia_abuso_sexual_infantil.pdf

Baptista, R., Xavier, I., Pontes, C. & De Brito, V. (2008). Caracterización del abuso sexual en niños y adolescentes notificadas en un programa Centinela de la Naciones Unidas. *Acta Paulista de Enfermería*. 21 (4)

Casas, L. & Mera, A. (s.f). *Violencia de género y reforma procesal penal chilena: Delitos sexuales y Lesiones.* Santiago: Ediciones Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales.

Chávez, R., Rivera, L., Llerenas, A., Díaz, E., Allen, B. & Lazcano, E. (2009). Factores del abuso sexual en la niñez y la adolescencia en estudiantes de Morelos, México. *Revista Salud Pública*. 43 (3), 14-506.

Colombia. Diario Oficial. Congreso de la República. Código Penal. Julio 24 de 2000. Ley 599: título IV de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (no. 44).

Echeburúa, E. & De Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense.* 1, 43-44.

Fátima, M. (2002). La violencia y el abuso sexual en la familia. *Estudio Psicología,* 7 (2).

Grupo de Biología Dirección Regional. (2004). Correlación de los hallazgos físicos al examen médico legal y los hallazgos de laboratorio en casos de delito sexual en menores de 14 años. *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*: Bogotá. Consultado en: http://www.medicinalegal.gov.co/drip/2004/1%20introduccion%202004.pdf

Habigzang, L., Koller, S., Stroeher, F., Hatzenberger, R., Cassol, R., & Ramos, M. (2008). Entrevista Clínica con niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. *Estudios de Psicología.* 13 (3).

Habigzang, L., Stroeher, F., Hatzenberge, R., Cassol, R., Silva, M. & Kolle, S. (2009).Terapia de grupo cognitivo - comportamental para niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. *Revista Salud Pública*. 12.

Heise, L., Pitanguy, J. & Germann, A. (1994). Violencia contra la mujer: la cara oculta sobre la salud. Washington: OPAS.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2007). *Informes periciales por presunto delito sexual.* Consultado en:
http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2007/Delitosexual.pdJ

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2008). *Delitos sexuales en Colombia.* Consultado en:
http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2008/Delitosexual.pdf

Jiménez, C. & Martín, A. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A-S-I). *Cuadernos de Medicina Forense.* 2, 43-44. Consultado en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=s1135-76062006000100007&script=sci_arttext

Johnson C. f. (2004). Child Sexual abuse. *The Lancet.* 364 (9432), 462-70. Consultado en: http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(04)16771-8/fulltext#article_upsell

Lencioni, L. (2002). *Los delitos sexuales*. México: Editorial Trillas.

Noguerol, V. (1997). Aspectos psicológicos del abuso sexual infantil. En Casado, J. & Martínez, C. *Niños maltratados* (pp. 177-182). Madrid: Díaz de Santos.

Núñez, A., Tortolero, Y., Verschuur A., Camacaro, M. & Mendoza, S. (2008). Violencia sexual: Un fenómeno oculto en la experticia médico legal. Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela. 68 (4). Consultado en: http://www.scielo.org.ve/pdf/og/v68n4/art05.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2003). Directrices para la atención médico-legal de las víctimas de violencia sexual. Consultado en: http://www.cies.org.pe/files/Libros-web/Servicios-de-Salud-para-las-victimas-de-violencia-sexualRossina-Guerrero.pdf

Organización Panamericana de la Salud, [OPS] (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Consultado en: http://www.ops.org.bo

Peláez, J. & Hernández, V. (2009). Abuso sexual en niñas y adolescentes: Experiencias de 10 años. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecológica*. 35 (1).

Pfeiffer, L. & Pizzato, E. (2005). Vista actual de abuso sexual en la infancia y la adolescencia. Diario de Pediatría. 81 (5).

Sacroisky, A., Semisa, A., Fairman, A., Felbarg, D., Indart, J., Viar, P. & Tomasini, J. (2007). Qué hacer cuando se sospecha que un niño es abusado sexualmente: Comité de Salud Mental de la Sociedad Argentina de Pediatría y Grupo de Trabajo sobre Violencia Familiar. Archivos Argentinos de Pediatría. 105 (4). Recuperado en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-00752007000400014

Unicef. (2006). Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en el marco de la reforma procesal penal. Informe final. Consultado en: http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/173/Informe%20final.pdf

Villegas, V., Constantin, A., Barreto, M., Orjuela, C. & Fontanilla, G. (2004). Forensis 2003: El devenir de normas y valores tradicionales sobre la sexualidad en Colombia. Bogotá: forensis.